



LEY N° 171

LEY IMPOSITIVA - EJERCICIO 1981: MODIFICACION.

Sanción y Promulgación: 15 de Octubre de 1981.

Publicación: B.O.T. 26/10/81.

Artículo 1°.- Derógase en el artículo 15 de la Ley Territorial N° 157, modificatoria de las leyes 143 y 144, la tasa establecida y la actividad codificada como 64 102.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, archívese.